

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 16 de mayo de 2023
CIEX N° 22/2023

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
**ASUNTO: OPERACIONES CAMBIARIAS CON RECURSOS DE LA
DISMINUCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS CPVIS II, CPVIS
III, FIUSEER O CPRO**

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) en el marco de las modificaciones al Reglamento de Encaje Legal, aprobadas mediante Resoluciones de Directorio Nros. 62/2023 del 12 de abril de 2023 y 68/2023 del 2 de mayo de 2023, comunica a todas las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) que para solicitar la venta de dólares provenientes de la disminución de su participación de los Fondos CPVIS II, CPVIS III, FIUSEER o CPRO, en Moneda Extranjera (ME), deberán remitir su solicitud a la Gerencia de Entidades Financieras y Gerencia de Operaciones Internacionales del BCB, un día hábil antes de procesar la operación, según formato adjunto.

Se deja sin efecto la Circular Externa CIEX N° 17/2023, del 17 de abril de 2023.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Rolando Jorge Olmos Alcalá
**GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

Adriana Dennise Valle Rojas
**GERENTE DE OPERACIONES
INTERNACIONALES**

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
RGTCH/RJOA/ADVR/pmms/ssim
Adj. Lo citado

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”



La Paz, __ de ____ de 2023
CITE:

Señores

Gerente de Entidades Financieras

Gerente de Operaciones Internacionales

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Presente. -

**Ref.: OPERACIONES CAMBIARIAS CON RECURSOS
DE LA DISMINUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL
FONDO [CPVIS II, CPVIS III, FIUSEER o CPRO]**

De nuestra consideración:

En el marco del Reglamento de Encaje Legal, aprobado mediante Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (RD) N°076/2022 del 26 de agosto de 2022 y sus modificaciones aprobadas con RD N° 62/2023 del 12 de abril de 2023 y RD N° 68/2023 del 2 de mayo de 2023, solicitamos la disminución de nuestra participación en Moneda Extranjera (ME) del Fondo [CPVIS II, CPVIS III, FIUSEER o CPRO] por USD [IMPORTE en numeral y literal], a ser abonados en nuestra cuenta corriente y de encaje en Moneda Nacional.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

Firma 1
autorizada registrada en BCB

Firma 2
autorizada registrada en BCB

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

